

EPIGRAFE 12. OPERACIONES DE MEDIACIÓN EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES EN CUENTA.

Por cuenta de clientes residentes y no residentes.

1.- Órdenes de compraventa.-

- 0,5 % sobre el valor nominal. Mínimo 30,05 euros por operación.

2.- Órdenes de suscripción.-

- 0,5 % sobre el valor nominal. Mínimo 30,05 euros por operación.

3.- Abono de amortizaciones.-

- Se repercutirá el importe cobrado por la entidad gestora.

4.- Órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas (En las adjudicadas se percibirá la comisión de órdenes de suscripción indicada en el punto número 2).

- 0,2 % sobre el valor nominal de la petición. Mínimo 30,05 euros.

Valoración:

- Tanto en las operaciones de emisión y amortización de los valores como en pago de intereses, la fecha de valor será coincidente con la Central de Anotaciones para cada una de estas operaciones.

Nota 1. Se percibirá por cada liquidación de débito o crédito, en concepto de gastos de correo, según la tarifa vigente en el momento de efectuar la operación.

Nota 2. Se repercutirán al comitente las comisiones y gastos que la entidad gestora aplique en estas operaciones.

Nota 3. En las operaciones de orden conjunta se aplicará la misma tarifa del apartado 1 a cada una de las partes.